

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2024/07931 *Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Meliana, en sesión de fecha 29 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia, que consiste en:

1) Modificar las tarifas del Artículo 6 de la citada ordenanza fiscal para adaptarlas al coste del servicio que nos factura la empresa y por otro lado introducir un nuevo apartado, el apartado de inmovilizaciones que quedaría redactada del siguiente modo:

"Artículo 6.- Cuota tributaria

Por la tramitación del expediente administrativo se impone una Tasa de 6,00 euros.

La cuota tributaria será la resultante de aplicar la siguiente tarifa:

A) TARIFAS POR CUSTODIA DE VEHÍCULOS

CONCEPTO	IMPORTE SERVICIO GRÚA IVA INCLUIDO
Desplazamiento grúa con o sin enganche de cualquier tipo de vehículo sin traslado al depósito.	54,00 €
Ciclomotores y motocicletas con traslado al depósito.	54,00 €
Turismos con traslado al depósito	94,00 €
Furgones (más de 1500kg) con traslado al depósito.	104,00 €
Inmovilizaciones en vía pública sin depósito.	54,00 €

B) TARIFAS POR CUSTODIA DE VEHÍCULOS

Por día de custodia a partir del 2º día	10,00 €
---	---------

2) Eliminar el último párrafo del artículo 6 que dice: "Si la retirada del vehículo se realiza en días festivos o en horario nocturno (desde las 22 horas hasta las 8 horas), las tarifas previstas en el apartado A) se incrementarán en un 50 %."

3) Modificar el artículo 7 primer párrafo y donde dice: "...". La tasa por custodia se devengará a partir del cuarto día contado desde la retirada del vehículo." ..., sustituirlo por: "La tasa por custodia se devengará a partir del segundo día contado desde la retirada del vehículo."...



Sometida la aprobación inicial a exposición pública durante el período de 30 días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Meliana , en el BOP núm. 54, de 15 de marzo de 2024 y en el periódico Levante de 8 de marzo de 2024, y, visto que no se ha formulado ninguna reclamación, se entiende definitivamente aprobada y se publica íntegramente para su entrada en vigor.

Meliana, a 3 de junio de 2024. —La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

